

Marguez
Verifique de autenticidad
adjunto, y continúe

Manta, Viernes 09 de Noviembre del 2012.

Ingeniero.
PATRICIO GARCIA VALLEJO.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Portoviejo.-



De mis Consideraciones:

En el cumplimiento del Artículo 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Accionistas la transferencia que a continuación detallo a la **COMPAÑIA COTRANSDEPE S.A.:**

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACC. QUE CEDE
Emérita Candelaria Falcones Sabando.	130313724-2	Manuel Alfredo Anchundia Delgado.	130510687-2	01

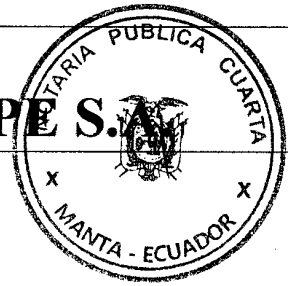
Cabe indicarle que tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, Y cada acción tiene un valor de USD\$1,00 dólar.

Atentamente

EMERITA FALCONES SABANDO.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA COTRANSDEPE S.A.:



COMPañÍA COTRANSDEPE S.



TRANSFERENCIAS.

TITULO DE ACCION N° 01.

Transferido a:	MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO.
N° de acciones transferidas:	Una (01) acciones Ordinarias y
-----	Nominativas de USD\$1,00 cada una.
Valor Nominal.	USD\$ 1,00.
Lugar y fecha:	Manta, Noviembre 08 del 2012.

LOS CEDENTES.

EMERITA C. FALCONES SABANDO.
C.C. N° 130313724-2.

OSWALDO J. FUENTES CEDEÑO.
C.C. N° 130390008-6.

EL CESIONARIO.

MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO.
C.C. N° 130510687-2.

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

En Manta, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil doce, ante mí Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarto Encargada del cantón Manta, comparecen los cónyuges señora **EMERITA CANDELARIA FALCONES SABANDO** y el señor **OSWALDO JUVENAL FUENTES CEDEÑO**, por los derechos de la sociedad conyugal por ellos formados, con cédulas de ciudadanía N°. 130313724-2 y N°. 130390008-6 respectivamente, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO**, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía N°. 130510687-2, en calidad de **CESIONARIO**, con el objeto de reconocer sus firmas impuestas en la presente Transferencias de Acciones de la **Compañía COTRANSDEPE S.A.**- Al efecto, juramentados en legal y debida forma, prevenidos de su obligación de decir la verdad, puéstoles ante sí sus antedichas firmas, las reconocen como suyas propias por ser las que usan en todos sus actos públicos y privados, firmando para constancia con conmigo la Notaria Pública Cuarto Encargada del cantón Manta. **Doy fe.-af.**

Falcones *Cedeño*

Manuel Alfredo Anchundia Delgado



Elsy Cedeño Menéndez
Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarto Encargada
Manta - Ecuador